SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
CONTRATO: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-1087-2022
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE MEJORAMIENTO A LA RED WLAN Y WIFI EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA
CONTRATISTA: RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS NIT. 901.233.917-7
SUPERVISOR: DARWIN VELEZ LOPEZ
VALOR INICIAL: SESENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($63.014.070)
PLAZO: HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DE 2022
FECHA TERMINACIÓN: HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2022

Entre los suscritos, JUAN DAVID ESCOBAR GARCÍA – Director de Tecnología, Innovación y Ciencia, por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, y EIMY GONZALEZ GRANADOS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.840.224, expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** identificada con NIT No. 901.233.917-7 en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-1087-2022 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 08 de agosto de 2022, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de prestación de servicios con **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** identificada con NIT No. 901.233.917-7 por valor de sesenta y tres millones catorce mil setenta pesos M/cte. ($63.014.070), cuyo objeto es "Prestar servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoramiento a la red wlan y wifi en la Alcaldía de Palmira".

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1648, por valor de $63.130.988 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 2467 por valor de sesenta y tres millones catorce mil setenta pesos M/cte. ($63.014.070) y con la Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No. 380-47-994000126591 emitida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT. 860.524.654-6 y aprobada en la plataforma SECOP II el 26 de julio de 2022.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...",* a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$63.014.070	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS NIT. 901.233.917-7:		$63.014.070
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		$0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO	$0	
Sumas Iguales	$63.014.070	$63.014.070

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MP-1087-2022, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA y **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** identificada con NIT No. 901.233.917-7, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

DARWIN VELEZ LOPEZ
CC. No .94.311.299
Supervisor
Profesional Especializado Grado 3
MUNICIPIO DE PALMIRA

JUAN DAVID ESCOBAR GARCÍA
CC. No. 1.053.816.94
Ordenador de gasto
Director de Tecnología, Innovación y Ciencia
MUNICIPIO DE PALMIRA

EIMY GONZALEZ GRANADOS
CC. No. 52.840.224
REPRESENTANTE LEGAL de REDES Y COMUNICACIONES SAS
NIT No. 901.233.917-7
CONTRATISTA

Elaboró: Ana Carolina Aguirre – Abogada - Contratista - Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
Revisó: Ana D. Loaiza. - Abogada Especializada - Contratista - Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia
Aprobó: Juan David Escobar García - Director de TIyC - Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia